INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 021
(Agosto 03 de 2011)

Por medio de la cual se crea la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Artículo No. 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, adscrita al Municipio de Santiago de Cali, creada por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconocen a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus unidades académicas.

Que el Consejo Directivo, teniendo en cuenta el avance diseño de programas en el campo de las ciencias sociales y humanas, considera oportuna la creación de una nueva unidad académica que tendrá como denominación **Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**, unidad académica que estará adscrita a la Vicerrectoría Académica y será la plataforma para el fortalecimiento y ampliación de los objetivos misionales de la UNIAJC.

Que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, tendrá como misión el desarrollo de las funciones institucionales de docencia, investigación y proyección social, acorde con el quehacer disciplinar de las ciencias sociales y las humanidades, a fin de contribuir a la formación de profesionales comprometidos con el mejoramiento de las condiciones de vida de la región.

Que el Consejo Directivo aprueba las políticas, las actividades académicas, la estructura académica administrativa que incluye distribución de recursos institucionales para el funcionamiento de la facultad Ciencias Sociales y Humanas y de los dos programas: Trabajo Social y Artes Visuales.

Que son propósitos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:

- Estudiar, diseñar y poner en macha programas de pregrado y posgrado, en las áreas del saber que articula la Facultad, a fin de ampliar la oferta académica actual de la Institución.

SECRETARIA GENERAL

- Contribuir a la formación integral de los profesionales de la institución, dinamizando a través de la Coordinación del área socio humanística, las asignaturas correspondientes en los Planes de Estudio, de los Programas académicos de la Institución.

- Liderar procesos de investigación formativa a través de las estrategias definidas en los planes de estudio, así como la investigación en general a través de la conformación de grupos y semilleros de investigación.

- Promover la interacción de los procesos académicos institucionales con otros sectores sociales, con el objetivo de visibilizar la institución y fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, adscrita la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Directivo aprobará las políticas, las actividades académicas, la estructura académico-administrativa y los dos programas iniciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: Trabajo Social y Artes Visuales.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

HEBERTH DE JESÚS MARTINEZ ACEVEDO
Rep. del Alcalde de Santiago de Cali

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
SECRETARIA GENERAL

DIEGO FERNANDO SAENZ
Secretario General (E)